

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2024**

**COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
12^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES 18 DE MARZO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**

—A las 15:36 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Damos inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Quiero pedir las disculpas del caso, ya que hemos ido al lugar que correspondía la sesión, en el hemiciclo Porras Barrenechea, y dada la continuación de la sesión de la Comisión de Educación nos hemos visto en la necesidad de trasladarnos y ahora estamos en la Sala Quiñones.

Mil disculpas a los colegas congresistas.

Siendo las 3 de la tarde con 31 minutos, reiterando el saludo a todos los miembros de la Comisión, verificaremos el *quorum* reglamentario.

Señora secretaria técnica, sírvase hacer pasar lista y verificar si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, presidente y señores congresistas.

Vamos a proceder con el registro de asistencia para la comprobación del *quorum* de reglamento.

Dejo constancia de la licencia presentada por la congresista presidenta Amuruz Rosselli.

Congresista Infantes () .

La congresista Infantes deja constancia de su asistencia a través del chat de la sesión.

Presente.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente.

Congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA María Grimaneza (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Acuña, presente.

Congresista Bellido (); congresista Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro su asistencia, congresista Calle.

De la misma manera, la asistencia de la congresista Julón, a través del chat de la sesión.

Congresista Ciccia (); congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente, congresista Cueto.

Congresista Bellido marca su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Doroteo ().

El congresista Raúl Doroteo ha presentado licencia.

Congresista Espinoza (); congresista Gonza () .

Congresista Julón ya registró su asistencia a través de chat de la sesión.

Congresista López () .

La congresista López registra su asistencia a través de chat de la sesión.

Congresista Martínez (); congresista Monteza (); congresista Moyano () .

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro su asistencia, congresista Monteza.

Congresista Portalatino () .

La señora MOYANO DELGADO (FP).—Moyano, presente.

Lo registré en el chat.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro su existencia, congresista Moyano.

Congresista Portalatino, de igual manera, a través de echa de la sesión.

Congresista Tello (); congresista varas () .

La congresista Norma Yarrow ha presentado licencia a la presente sesión.

Congresista Zeta () .

Señora presidenta, voy a hacer un segundo llamado a los señores congresistas que no han contestado.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Buenas tardes.

Zeta, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro de asistencia, congresista Zeta.

Buenas tardes.

Decía, señor presidente, que voy a hacer un segundo llamado a los congresistas que no han contestado al llamado de asistencia.

Congresista Ciccia (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Martínez (); congresista Tello (); congresista Varas () .

Han contestado el llamado a asistencia 12 señores congresistas.

El quorum para la presente sesión es de 10 señores congresistas.

Cuenta usted con el quorum de reglamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Reiterando que son las 3 de la tarde con 36 minutos del martes 18 de marzo del 2025, de manera semi presencial, en la Sala Quiñones y, a través de la plataforma Microsoft Teams, contando con el quorum reglamentario, damos inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Damos la bienvenida de manera presencial al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

Aprobación del acta.

Se consulta la aprobación del acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2025.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

No existiendo observaciones, el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Secretaría técnica, sírvase dar cuenta de los documentos ingresados, remitidos y de los proyectos de ley.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidente y señores congresistas, se debe informar que se ha remitido con la agenda de la presente sesión la relación de documentos enviados y recibidos por la Comisión al 14 de marzo de 2025.

Copia de dicha documentación se encuentra a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Asimismo, damos cuenta del ingreso de los siguientes proyectos de ley:

El Proyecto de Ley 10457, Ley que declara de necesidad pública y de preferencia intencional la ejecución del proyecto de inversión pública, mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado, mejoramiento, y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en Pedro Ruiz Gallo de centros poblados: Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Asimismo, el Proyecto de Ley 10458, Ley que dispone la transferencia interestatal definitiva, a título gratuito, del área de 8 mil 154.16 metros cuadrados en favor de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía.

Esos son todos los documentos y proyectos de ley ingresados, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señores congresistas, se ha dispuesto el estudio de los proyectos de ley ingresados, y se han remitido los pedidos de opinión respectivos a las instituciones competentes.

Como siguiente punto de agenda, tenemos la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede hacer uso de la palabra.

Congresista Martínez Talavera, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).—Buenas tardes, presidente.

Por intermedio suyo, buenas tardes a todos los miembros de la Comisión.

El proyecto de ley que autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa, aprobado en el Pleno del Congreso, fue observado por el Ejecutivo.

A la observación, los técnicos de la Comisión han hecho algunas modificaciones.

Esas modificaciones fueron comunicadas a los pobladores, sobre todo de la agricultura en esos sectores.

Y el desacuerdo es total, muestra clara de que el equipo técnico debiera, antes de hacer un informe técnico, ir a la fuente de por qué se genera un proyecto de ley.

Un proyecto de ley no se genera para satisfacer caprichos, frivolidades, miedos. Se elabora para solucionar problemas.

Autodema se concibió hace aproximadamente 35 años, si no me equivoco, y pidieron terrenos a cinco municipalidades.

¿Para qué? Para lograr tener la cantidad de terrenos que se necesitaba para que el Banco Interamericano de Desarrollo pueda financiar este proyecto.

Una vez concebido el Proyecto Majes Siguas 1, los terrenos debieron ser revertidos a sus lugares de origen.

Pero como siempre, el Estado indiferente, incapaz, no devolvió esos terrenos, y hoy es la caja chica de Autodema.

Necesita plata el gobierno regional, venden este terreno.

El distrito de Siguas, por ejemplo, quiso hacer todo un programa de vivienda granja huerta.

Autodema le da el terreno. Empiezan a inscribir. Al mes siguiente les dio la gana de quitárselo, se lo quitan. Y toda la gente que había pagado su cuota para poder tener su terreno, se quedó en el aire.

¿Por qué? Porque Autodema sigue siendo el amo y señor de las tierras que son de Siguas, de Uraca, de Huancarqui, de Lluta y de Quilca.

Y con desconocimiento total, los técnicos de la Comisión le dan la razón a la presidenta, que no sabe dónde está sentada lamentablemente, y sus técnicos tampoco, por eso es que observan un proyecto de ley que está para solucionar problemas, estimado presidente.

Por lo tanto, pido que se apruebe por insistencia tal cual fue concebido el proyecto de ley.

Yo soy sigüeño. Represento a esos cinco distritos netamente agrarios. De eso vive la población ahí. Y no podemos permitir que solo se transfieran a título gratuito los terrenos que son para vivienda, sino todos los terrenos.

La gente que tiene agricultura, que antes sembraba durazno, manzanas, lucma, porque no había otra producción, y que hoy siembra arroz, no son dueños de su chacra, producen cientos de

años, porque Majes es más antiguo incluso que Siguas, pero no son dueños de la chacra.

¿Por qué? Porque le entregaron al Estado para que conciba un proyecto de expansión agraria que hoy está dando resultados.

Pero no es justo que ellos sigan esperando su título de propiedad y aún no lo logren, porque el Congreso de la República, timorato y miedoso, obedece lo que dice la patrona presidenta, sin utilizar el criterio y la razonabilidad para resolver problemas, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

En respuesta a su preocupación, voy a comunicar a la presidenta para que pueda hacer una mesa de trabajo y pueda recoger más información que le permita hacer lo que usted requiere.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Lo que yo solicito, estimado presidente...

Este es el informe, pero en pedidos voy a pedir que se someta a votación tal cual como fue observado por la presidenta, sin modificación alguna, porque ese es el espíritu de la norma.

Y eso es lo que yo voy a defender, si es necesario.

El señor PRESIDENTE.— Tomaremos en cuenta su pedido.

Congresista Cueto, tiene el uso de la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Muchas gracias, señor presidente.

Puedo entender las expresiones del congresista Martínez y su indignación por ser una persona que vive en esa zona, y entiendo su carácter.

Pero lo que por lo menos no voy a aceptar es de que se refiere a la presidenta de la Comisión, que no está presente, con esas expresiones de que no sabe ni dónde está sentada.

Me parece que hay que guardar...

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Perdón, mi almirante.

No me ha referido a la presidenta de la Comisión...

El señor PRESIDENTE.— A través de la Presidencia.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A través de la Presidencia de la Comisión.

Sino me he referido a la presidenta de la República, porque es ella quien ha observado sin conocimiento ni criterio alguno el proyecto de ley aprobado en el Congreso de la República.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Bueno, mi observación es igual, porque la señora presidenta de la República es una dama.

Hay que, por lo menos, así no nos guste, tratarla como una dama. Así no nos guste.

La expresión me parece bien fuera de lugar, y sería bueno que la retire.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A pedido del almirante Cueto, retiro las frases dichas.

Pero sigo pensando lo mismo y es lo que piensa el pueblo cuando tiene una autoridad que es indiferente a los problemas de la gente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. (2)

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra para hacer algún informe?

Congresista María Agüero, puede hacer uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Pero es en la sección Pedidos.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

No habiendo más informes, pasamos a la estación Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista María Agüero, tiene el uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, solicito la convocatoria a una Mesa de Trabajo en la Comisión de Vivienda y Construcción, para analizar y dictaminar el Proyecto de Ley 8396/2023-CR, que regula la comercialización de aguas residuales tratadas y sus subproductos.

Empresas como Sedapar y Sedapal han manifestado la necesidad de un marco normativo para garantizar un uso eficiente y equitativo de estos recursos.

En Arequipa, la PTAR La Enlozada suministra agua tratada a Cerro Verde sin costo, generando preocupaciones en la región.

Además, Sedapal busca comercializar los lodos generados en el tratamiento de aguas.

Se solicita el dictamen favorable del proyecto para beneficiar a las EPS y mejorar los servicios públicos.

El oficio que se remitió es el 645/2024-2025, de mi despacho.
Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Señora secretaria técnica, tome nota del pedido solicitado.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra para la estación de Pedidos?

No habiendo más pedidos, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Como primer punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 10159/2024-CR, que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización del Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo y la transferencia del predio que ocupa el Gobierno Regional de Lambayeque, a cargo del congresista Héctor Valer.

Damos la bienvenida, entonces, al congresista Héctor Valer, y lo dejamos en uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Presidente, el congresista Valer no se encuentra en plataforma.

Quiero también informarle que la congresista Barbarán, que está en el siguiente punto del Orden del Día, ha solicitado que su exposición se programe para el final de la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien. Tomaremos en cuenta entonces.

Pasamos al tercer punto.

Debate del dictamen que propone la insistencia en la autógrafo observada de los Proyectos de Ley 2648/2021, 4255/2022, que proponen la ley que autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del Departamento de Arequipa.

Dado que este predictamen ha sido observado por el congresista Martínez Talavera, en todo caso tendremos que postergar el debate.

El señor PRESIDENTE.- Creo que no hay necesidad de postergar, estimado presidente.

Solamente sométalo a votación tal cual está el dictamen original, porque acá dice debate del proyecto que propone la insistencia.

Insistencia es insistir, no modificar. Está claro eso.

Pero si no quieren aprobar el dictamen por insistencia, daré por claro que es el Congreso el que no quiere solucionar el problema.

El señor PRESIDENTE.— Precisamente, pero la redacción del dictamen no está tal como usted lo manifiesta.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Tenemos la redacción original y creo que los técnicos de la Comisión están aquí, que presenten el texto original, porque es por insistencia.

No estamos modificando nada. No nos estamos allanando. Estamos insistiendo.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria técnica, ¿podría darnos mayores informaciones?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, presidente.

De acuerdo con la práctica parlamentaria, procedería que se vote el proyecto de dictamen que ha presentado la Comisión.

Y si no alcanza los votos, a renglón seguido, se pasa a votar la propuesta de congresista Martínez, que sería una insistencia tal cual se aprobó la autógrafa en su oportunidad en el Pleno.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista. Solamente para ir viendo.

Nosotros tenemos como parte de la agenda esta propuesta de dictamen, de esta aprobación.

A solicitud del congresista Martínez, que indica que este contenido no es el que sus solicitantes han pedido.

Por lo tanto, mal haríamos en votar algo del cual no va a ser adecuado o aceptado por los solicitantes.

Entonces, más bien voy a solicitar que pase un cuarto intermedio, porque tiene que rezar tal cual el dictamen.

No puedo forzar algo que la Comisión no lo ha debatido como Comisión.

El equipo técnico tiene que hacer el dictamen indicando que se insiste tal como se ha hecho el primer dictamen aprobado por el Pleno del Congreso.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Un alcance adicional, si me permite, congresista.

Efectivamente, la propuesta de la Comisión ha sido notificada reglamentariamente antes de las 24 horas de la sesión.

Esa es la propuesta que conocen los señores congresistas miembros y respecto de la cual se iba a iniciar el debate.

Hay un cambio de posturas que está planteando el congresista Martínez. Y eso en este momento no ha sido posible que lo conozcan.

En todo caso, procedería a lo que usted está indicando, un cuarto intermedio, para reiniciar el debate en la sesión siguiente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Entonces, se pasa a cuarto intermedio.

Tiene el uso de la palabra, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Creo que por consideración a los autores del proyecto de ley, al menos a ellos se les debe comunicar esto, a la congresista María Agüero.

Si nos observan un proyecto y decidimos aprobarlo por insistencia...

Insistencia es insistir. No cambiar ni modificar. Y han modificado el texto primigenio. O sea, lo que nosotros queremos para solucionar el problema.

¿Para qué seguir extendiendo el plazo? Si tenemos el proyecto inicial, que es el que aprobó la Comisión y que es lo que aprobó el Pleno del Congreso, ¿por qué modificarlo?

¿Bajo qué criterio? ¿Bajo qué intereses? ¿Bajo qué sometimiento, estimado presidente?

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señora secretaria técnica, ¿podría leer la parte correspondiente del Reglamento, por favor?

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

De acuerdo, señor presidente.

Voy a dar lectura al artículo 7-A del Reglamento del Congreso de la República, sobre las observaciones formuladas por el presidente de la República a las autógrafas de ley.

El artículo señala lo siguiente:

Al emitir el dictamen sobre una autógrafo observada, la comisión tiene las siguientes alternativas:

a) *Dictamen de allanamiento.*

Cuando la comisión acepta todas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y modifica el texto originario de la autógrafo, según dichas observaciones, sin insistir en aspecto alguno que hubiera sido objeto de observación y a la vez sin alterar ni en forma ni en fondo la parte no observada del texto de la autógrafo.

b) *Dictamen de insistencia.*

Cuando la comisión rechaza total o parcialmente las observaciones del presidente de la República e insiste en el texto originario de la autógrafo, se configura la insistencia.

Por lo tanto, cuando habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados.

Y nuevo proyecto, cuando dentro del proceso de reconsideración a una ley aprobada por el Congreso, la comisión incorpore en el texto originario nuevas normas o disposiciones propia iniciativa, sin considerar las observaciones del Poder Ejecutivo.

La parte pertinente del artículo presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Algo que tenemos que precisar también.

Cuando se hace un dictamen de insistencia, se tiene que sostener nuevamente los puntos, qué dice el Ejecutivo y qué dice la ley, para ir afirmando de que se mantenga con un proceso de insistencia.

Por lo tanto, voy a acoger el tema de pasar a un cuarto intermedio para hacer bien las cosas.

Entiendo su preocupación, y conozco Arequipa y conozco los pedidos de nuestro pueblo.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— No es preocupación, estimado presidente.

Al final, la tierra la tenemos los agricultores. Y una ley no va a cambiar nada.

Es simplemente hacerse respetar como Congreso de la República.

Lo único que ha observado el Ejecutivo es el punto que lo han cambiado, que lo han modificado.

Entonces sí nos estamos allanando. Y debiera ser por allanamiento, no por insistencia.

O no estamos insistiendo en lo que nosotros queremos y ofrecemos para solucionar el problema de la gente. Nos estamos allanando a lo que dice el ministro de Agricultura.

El señor PRESIDENTE.— Igual, con el mismo criterio se tiene que hacer un dictamen sustentando ambos puntos de vista.

Muchas gracias por su comprensión, congresista Martínez.

Continuamos con la agenda.

Tenemos la presentación del director ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), arquitecto Guillermo Alberto Malca Orbegozo.

Muy buenas tardes y bienvenido, arquitecto Guillermo Alberto Malca Orbegozo.

Su presentación va a estar enmarcado dentro de la evaluación del PLANMET 2040.

Principales planes de desarrollo urbano aprobados y que se encuentren en proceso.

Propuestas de mejora normativa o institucional que podrían coadyuvar a la planificación urbana y algunos otros asuntos de interés.

Dejamos en el uso de la palabra a nuestro señor invitado.

El Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación, señor Guillermo Alberto Malca Orbegozo.— Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente de la Comisión.

Buenas tardes a los presentes y a los que también de modo virtual.

En principio, quiero agradecer esta gentileza que tiene la Comisión de Vivienda y Construcción de invitar al Instituto Metropolitano de Planificación para hacer la exposición correspondiente, de acuerdo a la agenda mencionada.

Los temas son sumamente densos y amplios.

Me han enviado una presentación de 40 láminas, pero quisiera saber de qué tiempo dispongo para poder dosificar.

El señor Presidente.— Normalmente se dan 20 minutos.

El Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación, señor Guillermo Alberto Malca Orbegozo.— Muy amable.

Haré un intento de resumen entonces, de síntesis.

El primer punto es el PLANMET, que es el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima, con visión al 2040.

Este instrumento de planificación fue aprobado en el año 2022. Fue adecuado a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que por entonces acababa de aprobarse.

Y la ley señala que cualquier instrumento de planificación, más aún un plan de desarrollo metropolitano, debe ser actualizado anualmente.

Es la primera vez, de acuerdo a esta nueva ley, que se hace este tipo de práctica, porque antiguamente los planes de desarrollo urbano, planes de desarrollo metropolitanos, tenían horizontes de planificación de 10 o 20 años y generalmente no se actualizaban.

Ahora, la ley señala eso. Y por eso, es importante que yo venga a informar respecto a ese procedimiento.

El PLANMET tiene una visión estratégica para Lima en función a su ubicación geográfica y su ubicación estratégica en el mundo.

La visión que se tiene de Lima Metropolitana es la de una ciudad milenaria, transformadora y humana, consolidada en su posición en la cuenca del Pacífico. (3)

Esto es sumamente importante porque es la única capital de América que mira esta cuenca y es una cuenca realmente muy potente. Había cuenta de las inversiones extranjeras que se están dando de cara a esta situación.

Siguiente, por favor.

Siendo un instrumento de carácter metropolitano, es sumamente amplio; sin embargo, yo quiero resaltar los principales instrumentos que están contenidos en este plan. Ya que Lima es una metrópoli sumamente extensa, no es factible hacer planes de desarrollo urbano de cada uno de los 43 distritos.

En el Plan MET se aprobó una división de unidades territoriales en cinco unidades que coloquialmente las llamamos Limas. Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro, Lima Este y Lima Balnearios del Sur.

Entonces, como había mencionado, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, se tiene que hacer una actualización por lo menos una vez por año. Pese a que fue aprobada en el año 2022, en el 2023 no se llevó a cabo esta actualización.

Hemos elaborado el instrumento en el 2024 y ya lo hemos elevado a la Municipalidad Metropolitana para que siga su proceso y pueda ser finalmente sustentado ante el Consejo para aprobar esta primera actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima 2040.

Siguiente, por favor.

Otro de los instrumentos que contiene el Plan MET es la clasificación del suelo, es decir, señalar con la mayor precisión posible, pese a la escala metropolitana, cuáles son las características fundamentales y principales del suelo.

Se tiene suelo urbano, que es en todo caso la mayoría del ámbito de Lima Metropolitana. Se tiene el suelo urbanizable, es decir, aquel suelo que tiene todas las potencialidades de poder pasar rápidamente a ser urbano. Y se tiene el suelo de protección que está constituido básicamente por el patrimonio ambiental o por ámbitos tipo ladera a los que no se les puede dar uso urbano.

Siguiente.

Otro de los instrumentos que están contenidos en el plan MET es el conjunto de delimitación de áreas para planes territoriales.

Los planes territoriales pueden ser, por ejemplo, planes específicos de interés metropolitano que están señalados y que pueden ser desarrollados posteriormente, sea por entidades públicas o entidades privadas.

Acá podemos observar dos grandes áreas, al norte y al sur, donde el Plan MET había identificado los principales instrumentos o planes territoriales. Sin embargo, esto ha sido ya en la práctica reemplazado por lo que denominamos planes de desarrollo urbano, que es lo que voy a sustentar más adelante.

Siguiente, por favor.

El otro instrumento que contiene el Plan MET es el sistema vial metropolitano que se actualiza permanentemente.

El Plan MET fue una oportunidad para poder actualizarlo e incorporar algunos aspectos importantes, como por ejemplo las nuevas accesibilidades, tanto al norte como al sur.

Aquí ya se pensó, por ejemplo, en el impacto del megapuerto de Chancay, entonces se ha incorporado en el sistema vial metropolitano un acceso por el norte denominado Vía de los Emprededores, que es una especie de circunvalación por toda Lima y que también llega hasta el sur y se constituye en el nuevo acceso también desde el sur.

Siguiente, por favor.

Otro instrumento dentro del Plan MET es el sistema del patrimonio cultural y ambiental.

Esto se recoge, la información georreferenciada, tanto del Ministerio de Cultura como del Ministerio del Ambiente, y se plasma en los planos, justamente para darle la protección de vida a nuestro patrimonio cultural y también a nuestro patrimonio ambiental.

El ambiental, por ejemplo, principalmente constituido por el sistema de lomas costeras que tenemos en Lima Metropolitana.

Siguiente.

Adicionalmente, en el Plan MET se ha también identificado un conjunto de tierras que le hemos denominado bolsa de tierras, que son tierras del Estado, que están listas para poder ser analizadas y conocer su vocación para algún uso de tipo urbano, que puede ser para vivienda, uso mixto, equipamiento, etc. Está ahí en referencia dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano.

Siguiente, por favor.

Igualmente, tenemos la ubicación de todo un conjunto de proyectos estratégicos priorizados.

Esto, como digo, data del año 2022 y en la actualización que hemos presentado a la municipalidad ya se han revisado estos proyectos estratégicos y se han priorizado otros también.

Siguiente.

Uno de los aspectos fundamentales del Plan MET es el diagnóstico, y el diagnóstico nos muestra un conjunto de indicadores. Y los indicadores tienen como principal señal el hecho de que la informalidad, tanto en el uso de suelo como en la edificación, es sumamente alta.

Según los expertos, en estudios que hemos recogido en el Plan MET, se puede establecer que el 80% del territorio tiene la característica de informalidad y eso nos lleva a diferentes situaciones muy preocupantes, como por ejemplo alrededor de 2 millones de personas que están en zonas de alto riesgo que, ante cualquier incidencia, sobre todo fenómenos tipo natural como sismo, Yaku, El Niño, etcétera, pueden sufrir consecuencias muy graves.

También se señala un déficit de vivienda de cerca de 80 000 unidades, tanto de tipo cualitativo como de tipo cuantitativo, y otros instrumentos o elementos indicadores de la realidad de Lima Metropolitana.

Siguiente.

Principalmente, la función, la misión estratégica que tiene el IMP en cuanto a la sostenibilidad, se puede reducir a dos acciones principales. Una es salvar vidas y la otra es disminuir la informalidad.

Y hay una relación directa entre ambas. En la medida en que seamos capaces de planificar la ciudad para disminuir la informalidad, vamos a poder salvar una mayor cantidad de vidas. Ya hemos mencionado que hay alrededor de dos millones de personas que están en zonas de alto riesgo.

Siguiente.

En esta gestión, después del Plan MET, hemos iniciado la elaboración de dos planes de desarrollo urbano, dos de los cinco que indica el Plan MET.

Justamente eso es parte también de la agenda de hoy, mencionar o indicar en qué estado se encuentran los planes de desarrollo urbano.

Hemos elaborado durante todo el año 2024 dos de ellos: el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Norte y el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Balnearios. ¿Por qué?

Lima Norte, en principio, porque esto viene de un convenio en el año 2023 con el Ministerio de Vivienda, habida cuenta del interés del Ministerio de Vivienda de planificar todo el ámbito

relacionado al megapuerto de Chancay y, en el caso de Lima, se refiere al ámbito de Lima Norte.

Entonces, en virtud de este convenio se pudo tener la financiación para trabajar el plan de desarrollo urbano de Lima Norte, que ya lo hemos terminado y lo voy a exponer posteriormente.

Hemos elaborado también en paralelo el Plan de Desarrollo de Lima Balnearios del Sur. Esto porque las características del suelo son diametralmente opuestas a Lima Norte, pero su ubicación es estratégica. Nosotros tenemos constantes problemas territoriales con las provincias vecinas, en este caso Huarochirí y Cañete.

Entonces es importante que el ámbito de Lima balnearios, sobre todo la parte este, que es fundamentalmente de carácter privado, pueda tener la zonificación debida para potenciar su desarrollo y de este modo consolidar el crecimiento de Lima Metropolitana hacia el sur.

Siguiente.

Bueno, acá estos son los indicadores que se señalan de la actualización que se ha trabajado durante el año pasado.

No voy a abundar en números, solamente quiero mencionar que el producto de esta actualización se ha variado ligeramente los porcentajes y las cantidades netas, tanto de suelo urbano como de suelo urbanizable, suelo de protección y suelo rural.

Ha crecido el suelo urbano debido al lógico crecimiento del suelo para este tipo de uso; ha decrecido sin duda el suelo urbanizable y también en parte el suelo rural.

Siguiente.

Vamos a ver el primer plan de desarrollo urbano que hemos elaborado, que es el PDU de Lima Norte, empezando por sus características principales.

Lima Norte ocupa aproximadamente el 23% del área metropolitana; está constituido por ocho distritos: Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabayllo, Comas, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos.

Siguiente, por favor.

En virtud del Plan de Desarrollo Urbano de Lima Norte, estamos plasmando una visión estratégica fundamental.

Queremos convertir Lima Norte en el nuevo *hub* de oportunidades económicas y de innovación de la costa norte, por su ubicación estratégica entre Callao y Chancay.

Hay un eje logístico natural entre el puerto de Chancay, el aeropuerto de Callao y ahora el nuevo puerto de Chancay, y Lima

Norte está en medio. Y entonces eso le da el potencial de convertirlo en un nuevo *hub* para oportunidades económicas y de innovación.

Pero esto requiere la planificación y requiere un conocimiento del estado situacional, del uso del suelo, que mayoritariamente es informal y es un suelo también mayoritariamente del Estado que ha sido tomado por un conjunto de ocupaciones no formales.

Siguiente.

Como instrumento técnico, se ha elaborado la subclasificación del suelo en todo el ámbito de Lima Norte, en los ocho distritos. También se ha elaborado la estructuración urbana y, producto de ambos, se ha logrado la nueva zonificación por intensidades.

Y digo nueva porque la forma de zonificar de modo convencional se ha venido trabajando en los últimos años. Sin embargo, la ley de desarrollo urbano sostenible indica que ahora la zonificación ya no es por el tipo de uso del suelo, sino por intensidades, y los usos principalmente son usos de carácter mixto; ya no se separa en usos residenciales o usos comerciales, sino que son básicamente mixtos.

Entonces, lo que hemos hecho es adecuarnos a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y lograr la zonificación por intensidades, y esto también se ha hecho en el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Balnearios.

Siguiente.

Estos son los alineamientos principales de la zonificación, de la propuesta de zonificación que tiene el Plan de Desarrollo Urbano: generar una ciudad compacta y sostenible, diversificar nuevas dinámicas económicas, maximizar el uso del suelo para la vivienda, pero para la vivienda formal, ampliar la oferta de vivienda social y generar la cohesión social, mejorar el uso eficiente del suelo, mejorar la calidad de los espacios públicos.

Y hemos propuesto un conjunto de parámetros urbanísticos edificatorios que están en función del ancho de vía. El ancho de vía nos da la mayor o menor intensidad en el uso del suelo.

Siguiente.

Esto va de la mano con un conjunto de incentivos y bonificaciones a la inversión inmobiliaria privada. En la medida en que la inversión inmobiliaria sana y formal colabore con la ciudad, la ciudad va a premiarlo a través de este conjunto de incentivos y de bonificaciones.

Por ejemplo, en Lima Norte encontramos muchísima variedad en el tamaño de los lotes, pero generalmente son lotes que no están adecuados a la normativa, no tienen el tamaño normativo. Entonces acá incentivamos, por ejemplo, la acumulación de lotes para formar lotes mucho más grandes y poder hacer inversiones mayores,

de mayor densidad, porque ya se sabe que el déficit de vivienda es sumamente grande.

De este modo, logramos que se resuelvan problemas como los tamaños del lote y a partir de eso se incentiva.

Otros aspectos son los espacios públicos.

Hay gran déficit de espacios públicos en todo el ámbito de Lima Norte, entonces, mediante los incentivos se les indica a los empresarios inmobiliarios que dejen espacios para uso público, aun cuando sean de propiedad privada, y en virtud de eso se les premia con mayor densidad o mayor coeficiente de edificación.

Son algunos ejemplos de estos incentivos y bonificaciones que nos estamos plasmando en la reglamentación de Lima Norte y también de Lima Balnearios.

Siguiente, por favor.

Bueno, también es importante **(4)** un reconocimiento del nivel de equipamiento, que igualmente es deficitario, y del mismo modo se están ubicando los principales equipamientos, sobre todo de carácter metropolitano, dentro de Lima Norte, estableciendo las bases para que se pueda implementar en un futuro próximo.

Siguiente.

De igual modo, con la misma importancia, se establecen también los requerimientos para lograr un sistema de movilidad urbana sostenible a través de un conjunto de estrategias, por ejemplo, diferenciando los diferentes tipos de transporte. No es lo mismo el transporte de personas que el transporte de carga.

Se va a intensificar sin duda el transporte de carga, no solamente entre Chancay y Callao a través de Lima Norte, sino cuando se implemente el Parque Industrial de Ancón; también esto va a generar una fuerte movilidad de carga.

Como parte del Plan de Desarrollo Metropolitano y ahora del Plan de Desarrollo Urbano de Lima Norte, una de las estrategias de movilidad es el cabotaje, es decir, el transporte tanto de personal como de carga a través del mar.

Siguiente, por favor.

Sin duda, y es el tema de la comisión, la vivienda es muy deficitaria en todo Lima y particularmente en Lima Norte.

Allí tenemos los indicadores que nos señalan cuál es la demanda de vivienda que hemos calculado hacia el año 2023, o sea, en los próximos 10 años, y hemos considerado la necesidad de que en los ocho distritos de Lima Norte se construyan al menos en los próximos 10 años 210 000 unidades de vivienda nuevas.

Y para esto se establece un conjunto de estrategias que, como ya lo he explicado, por ejemplo, se trabaja en función de la nueva

reglamentación, de la zonificación por intensidades y también de las estrategias de bonificación por actividad inmobiliaria formal y beneficiosa para la ciudad.

Siguiente.

Bien, del mismo modo se ha establecido, como había mencionado en el caso del Plan MET, una propuesta de espacios públicos. No voy a detenerme; está en el documento.

Podemos avanzar a la siguiente.

Y también se establece un conjunto de programas de inversiones que se han calculado más o menos en una cartera de proyectos de casi 22 000 000 000 de soles, que se deben invertir en los próximos 10 años en beneficio de los 8 distritos de Lima Norte.

Siguiente.

En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano de Lima Balnearios del Sur, como había mencionado, Lima Balnearios del Sur tiene una ubicación estratégica por su relación tanto con Huarochirí como con Cañete; hay una dinámica, sobre todo hacia el sur, y eso nos ha impulsado a hacer este plan de desarrollo urbano. en un ámbito que está compuesto de cinco distritos: el distrito de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Siguiente.

El modelo de desarrollo urbano está orientado a potenciar el suelo privado, porque, a diferencia de Lima Norte, donde el suelo es fundamentalmente del Estado y ampliamente tomado por posesiones informales, en Lima, Balnearios del Sur, esta situación es todavía mínima.

Hemos encontrado en la zona de Pampas de San Bartolo, que abarca cuatro de los cinco distritos, alrededor de 8000 hectáreas todavía urbanizables y, en virtud de eso, estamos haciendo la propuesta respectiva de zonificación para poder generar un modelo de desarrollo que permita lograr la mayor oferta de ciudad, no solamente de vivienda, sino de ciudad formal, en este ámbito que todavía es factible de ser planificado desde el punto de vista urbano.

Siguiente.

Como había mencionado, tenemos nueva área urbana. El Plan MET detectó alrededor de 7800 hectáreas.

En la siguiente lámina, por favor.

Ahí podemos ver que ya de estas, cerca de 3000 hectáreas han sido ya trabajadas a través de diferentes planes específicos.

En todos los casos, iniciativas privadas que se han venido evaluando en el IMP se han presentado al Consejo Metropolitano y han sido aprobadas.

Quedan todavía alrededor de 6.000 hectáreas por urbanizar, que es lo que constituye la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano de Lima Balnearios.

Siguiente.

Se ha detectado un incremento de asentamientos informales, se han mapeado todos ellos y sin duda el plan de desarrollo va a servir de contención, pero también de plantear estrategias para poder mejorar la habitabilidad de estas familias que, por las razones que hayan tenido, han tomado posición de modo informal del suelo.

Esto significa revisar en qué estado se encuentran y poder plantear las soluciones adecuadas al respecto.

Siguiente.

Esta es la propuesta de clasificación. La clasificación en el Plan MET en el año 2022, como dije, habíamos detectado un área muy grande, que se le denominó área urbanizable, un poco más de 8000 hectáreas, y ahora en el Plan de Desarrollo Urbano de Lima-Balearios, ya se está aportando la zonificación adecuada para su crecimiento ordenado.

Siguiente.

Los lineamientos de zonificación son similares a los del Lima Norte; no lo voy a repetir.

En la siguiente lámina, por favor.

Tenemos un conjunto de áreas donde se han identificado zonas especiales de interés social.

Inclusive tenemos dos de los varios planes específicos que se han aprobado que, por primera vez a nivel nacional, establecen los seis con Z, que son las zonas especiales de interés social, que son zonas expresamente planificadas para poder potenciar, desarrollar y potenciar la vivienda de interés social, sobre todo prioritaria.

Esto ya, como digo, está establecido en dos planes específicos en dos distritos de Lima Balnearios.

Siguiente.

También se tienen, sin duda, en cuenta las características de vulnerabilidad.

Hay un conjunto de familias que están asentadas en zonas de alto riesgo y se está planteando la zonificación condicionada a la

necesidad de hacer los estudios de mitigación y donde sea factible mitigar el riesgo.

Sobre todo, en las quebradas que atraviesan los diferentes distritos, se le pueda brindar la zonificación adecuada o, en todo caso, ya los planes específicos más adelante establecerán la necesidad de programas de reubicación o de reasentamiento poblacional.

Siguiente.

También se estructura un conjunto de espacios públicos, en este caso particular de Lima balnearios, muy relacionados a la característica del sistema de lomas, que está sobre todo entre los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra y San Bartolo.

Siguiente.

El sistema vial metropolitano, de modo similar a Lima Norte, donde se ha planteado un nuevo acceso; igual acá tenemos planteado un nuevo acceso desde Lima Sur, un acceso que luego se convierte no solamente en la Panamericana, sino también en la proyección de la vía Pachacútec y en la periurbana.

Entonces, vamos a tener tres potentes vías que van a atravesar los distritos de Lima Balnearios para poder darles la comunicación pertinente.

Siguiente.

También se tiene un conjunto de propuestas para mejorar el sistema logístico.

Es importante conocer que, al igual que en Lima Norte va a tener el tren de cercanías del norte, acá también va a llegar el tren de cercanías del sur. Entonces se establecen áreas logísticas donde se pueda tener un conjunto de actividades relacionadas con la presencia de estas vías.

Siguiente.

Y finalmente, al igual que en Lima Norte, también se ha hecho un listado de inversiones para poder potenciar Lima Balnearios del Sur, inversiones que pueden ser públicas, pueden ser privadas o público-privadas para los próximos 10 años.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted por su exposición.

Si algún congresista quisiera participar, quiere hacer uso de la palabra.

Agradecemos la exposición brindada por nuestro invitado.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Bien, recuerdo que la secretaría técnica manifestó que se trasladara para el final.

Tenemos entonces la sustentación del Proyecto de Ley 10396/2024 que propone la ley que redirecciona los recursos financieros de Sedapal hacia la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la congresista Rosangella Barbarán.

Puede hacer uso de la palabra, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP). — Gracias, presidente.

Voy a ser súper breve, se lo prometo, para que puedan continuar.

Quiero agradecer que hayan agendado el día de hoy el Proyecto de Ley 10396, ley que redirecciona los recursos financieros de Sedapal hacia la ejecución de proyectos de inversión.

Explico un poquito la motivación de este proyecto, presidente.

No puede ser posible que en el Perú tengamos que el Estado le deba al Estado; se hacen moras infinitas, deudas, intereses infinitos y la propia institución, por pagarle al Estado, no haga ni ejecute obras de impacto para la población.

En ese sentido, presidente, notamos que Sedapal no es ajeno a ella. Está siendo una empresa pública.

Lamentablemente, hemos recibido por parte de diferentes ciudadanos de Lima y Callao la paralización de algunas obras importantes que se tienen, el servicio que ha sufrido algunos reveses, y consultando, obviamente, qué es lo que sucede, hemos notado que hay algunas deficiencias.

Por ejemplo, tenemos el estado situacional de la recompra de acciones de Sedapal. No sé si podemos continuar con la línea de tiempo.

Por favor, la siguiente.

Siguiente.

Sale la ley que dispone la Asunción, Capitalización y Conciliación de la Deuda Tributaria de Sedapal, donde el MEF asumió una deuda tributaria de Sedapal con la Sunat de los años 96 al 2003.

En el artículo 1 se habla de que se autoriza al MEF, a través de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, a asumir el saldo de la deuda tributaria que mantenga Sedapal con la superintendencia Sunat, por los ejercicios económicos correspondientes de los años 96.

En el artículo 2 habla de la capitalización y recompra de acciones que se hace.

Entonces tenemos que en el año 2006 el Estado aportó un monto de 2 014 000 000, para el cual Sedapal remitió las correspondientes acciones a nombre de Fonafe.

En el año 2015, en la Ley de Endeudamiento para el año fiscal 2026, prevé que los fondos debían ser transferidos de Fonafe al Tesoro Público.

La Ley de Endeudamiento para el Año Fiscal 2017 modificó el período de gracia para iniciar el pago de la recompra, extendiendo el plazo de 5 a 10 años. Aquí estamos hablando de la deuda que se tenía del año 1996 al año 2003.

Y en el 2019 se aprueba el cronograma de pagos del año 2019 al año 2048. Ojo que estamos hablando de 2 014 000 000, pero no era que Sedapal le debiera 2 014 000 000.

Siguiente.

Sedapal tenía una deuda pendiente por aproximadamente 213 millones que con intereses se volvió una deuda de 2013 y es lo que vemos ahí más o menos.

Esa es una parte técnica, son más o menos el IGV, renta, pagos a cuenta, la atención de cuotas del cronograma de aquí al año 2048, entre otros etc., con tal de que en algún momento se pague esta deuda.

En sencillo, ¿qué es lo que busca este proyecto de ley? Que toda esa deuda de la que estamos hablando aquí...

Siguiente, por favor.

En la situación... Una anterior.

En la situación actual de Sedapal, dada la difícil situación económico-financiera que atraviesa, originada justamente por la ruptura del equilibrio económico-financiero, donde una de ellas es esta carga fiscal de 1 600 000 000 y más, (5) baja ejecución de proyectos de inversión, obviamente por una tarifa asociada, que ese es otro tema que en otro momento evaluaremos sobre las tarifas que tienen interpuestas por Sunass, entre otras.

La brecha de Sedapal es de 46 000 000 000 versus la recaudación que el año pasado fue solo 2.7 mil millones; o sea, es como que, si los peruanos estamos condenados, o los limeños y del Callao en este caso, estemos condenados a nunca poder tener proyectos de inversión.

Siguiente.

Este proyecto que he presentado, lo que dice es: "Okay, Sedapal te debe Estado la misma cantidad que te deba, permítete que vaya

directamente a ejecución de sus proyectos de inversión". ¿Para qué?

Para que la población realmente se beneficie de este dinero, porque al final, cuando ingresa al MEF, nosotros no sabemos a dónde es que van a parar cada sol o cada centavo que se le emita. Sea de instituciones, pagos de impuestos, entre otros.

Entonces, como entra un bolsón y no sabemos, le estás diciendo, *Okay*, Sedapal, la deuda que tiene, en este caso a Sunat, que va a ingresar el MEF, toda esa deuda la va a utilizar para proyectos de inversión que tiene que financiar directamente y que obviamente van a tener que evaluar.

Yo ya he tenido un acercamiento con el MEF porque el MEF también está interesado en saber qué proyectos van a ir, porque eso es lo primordial, o sea, para Sedapal estos son sus proyectos principales.

La primera es la planta número 3 de la atarjea con una inversión de 14-13 millones con un impacto de 7.5 beneficiados, 7.5 millones de beneficiados.

El segundo, yo creo que aquí los colegas congresistas han escuchado sobre los diferentes proyectos que se tienen en Villa María, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores, que hemos creído que tenido muchas visitas también, en donde ellos se han quejado de que las obras están prácticamente paralizadas.

De esta deuda irían 804 millones en un proyecto que ya es viable para los colectores Villa María, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores con 7.2 millones de beneficiados.

Y el tercero que están proponiendo Sedapal es las etapas 2 y 3 del Proyecto Lurín. Para ellos esas son sus prioridades.

Yo mañana tengo una reunión con el equipo de Sedapal y también con el Ministerio de Economía para evaluar cuáles son las obras que realmente son de impacto y las que requieren ser priorizadas en estas iniciativas.

Siguiente, por favor.

Este es un detalle de algunos otros proyectos que Sedapal tiene que ejecutar. Obviamente, lo primero era conseguir el financiamiento para que estas inversiones vean la luz algún día; no sabemos cuándo, porque en el Perú lo que siempre dicen que falta es el dinero.

Entonces, teniendo Sedapal la voluntad de poder cumplir esta deuda, es que vaya, como lo dice el proyecto de ley; no es que deje de pagar, sino que se redireccione estos recursos en la inversión que tenga que hacer Sedapal para los proyectos que en algunos casos.

Está, por ejemplo, el reservorio de gran capacidad Vicentelo y Menacho, la planta 3 que ya publiqué, los colectores Villa María, Villa Salvador, San Juan de Miraflores, galerías filtrantes en el río Lurín, los decantadores de la PTAR 1 y 2 de la atarjea, entre otros.

Entonces, en este caso, presidente, me gustaría que desde la comisión se pueda dictaminar esta iniciativa legislativa que va a impactar en más de 7.8 millones de peruanos, dado que lamentablemente la burocracia en el Perú y las deudas interminables que se tienen hacen que los números en cada una de las instituciones estén rojos cuando es una salida viable.

Nosotros, creo que también estamos impulsando el tema de, por ejemplo, las obras por impuesto para quitarle el chip a los gobernadores regionales y alcaldes, entre otros, para que aprendan a hacer obras de calidad, pero sobre todo sin meter mano, porque yo no entiendo por qué se preocupan tanto para pelearse por el presupuesto de noviembre cuando tienen modalidades como obras por impuesto y APPS que pueden ayudar muy bien a la población de todo el país.

Como conclusión, presidente, una fiscalización de la Sunat correspondiente a los años 96-2003 determinó un tributo insoluto de 281 millones, el cual, debido a las multas, se incrementó a una deuda actual de 2 014 000 000. O sea, imaginense cómo se ha... ni siquiera hablar de triplicado.

El Ministerio de Economía y Finanzas asumió y capitalizó la deuda de 2 014 000 000 a favor de Sedapal, emitiendo acciones a nombre de Fonafe. Se estableció que Sedapal recomprará dichas acciones mediante cuotas anuales promedio de 90 millones en un plazo de 30 años.

Es decir, Sedapal le tiene que depositar 90 millones al año al MEF, en vez de que ellos puedan ejecutar en obras para los peruanos.

Desde el 2019, Sedapal ha estado pagando; ha pagado cinco cuotas del cronograma de recompensa por un total de 402 millones.

Pese a todo, Sedapal estuvo pagando y queda un saldo pendiente de 1 612 000 000, que se vence todavía en el 2048, pero lo lógico, y creo que es la finalidad de este proyecto y esta iniciativa de ley, es que se le permita esos 1 612 000 000 que vaya directamente a una ejecución de obras que la gente pueda mirar porque después no sabemos a dónde va cada uno de esos millones que se paga.

Desde el 2019, Sedapal ya ha pagado las cinco cuotas, así que esperemos que este saldo que queda pueda ser redireccionado en la Ley de Presupuesto.

Esta iniciativa va a permitir financiar proyectos calificados como urgentes y priorizados para la población de Lima y Callao.

Según el último estudio del Banco Mundial, la brecha de agua en el Perú asciende a 50 mil millones. Entonces, esto resolvería parte de esa brecha.

Y creo, presidente, que los beneficiados finalmente son los peruanos y eso es lo que le debería importar al MEF cuando hablamos de caja fiscal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Agradecemos la participación de la congresista Rosangela Barbarán e informamos que respecto al proyecto sustentado se ha dispuesto el estudio correspondiente y la remisión de pedidos de opinión a las entidades competentes.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta.

Si algún congresista tuviera alguna observación lo puede expresar en este momento; de lo contrario, se dará por aprobado.

No habiendo oposición. Ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Habiendo concluido la atención de los asuntos agendados, siendo las 4 de la tarde con 37 minutos, se levanta la sesión.

Agradecemos a todos su participación.

Muy buenas tardes.

—A las 16:37, se levanta la sesión.